

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1858

VISTO:

El Dictamen N° 24 recibido por parte de la Comisión Municipal de Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Firmat y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Municipal de Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Firmat, a partir de la valoración del amplio espacio natural con el que cuenta nuestra Ciudad que lleva el nombre de su benefactora, Carlota Joubin, quien tuvo a bien soñar con este lugar para su pueblo, hoy convertido en un espacio natural multicultural apropiado por la población, indiscutible parte de nuestra identidad, generador de convivencia saludable y corresponsabilidad con el cuidado del medio ambiente, solicita al Concejo Municipal de Firmat, la propuesta de Declarar al Parque Municipal "Carlota Joubin" de Patrimonio Histórico Natural de la Ciudad de Firmat, de acuerdo a la Ordenanza n° 1273, y en base a los siguientes fundamentos.

Que dicho dictamen eleva una síntesis de su historia y evolución que da soporte al pedido realizado.

Que la Señora Carlota Joubin, Marie Charlotte Joubin nacida en Francia el 8 de Julio de 1870, vecina de nuestra Ciudad y compañera del Dr. Pablo Tiscornia, quien contaba entre sus posesiones con varias propiedades en nuestra Ciudad, entre las cuales un terreno triangular de 8 Ha. 40 A. 30 Ca. en la parte noroeste de la planta urbana, a continuación del Barrio "La Hermosa", que hubiera comprado al Dr. Carlos Doce y utilizado como locación de una fábrica de ladrillos; lo deja legado por Testamento de 1940 a favor de la Comisión de Fomento Municipal, con la sola condición de que nunca fuera vendido y sí dedicado a un fin benéfico para los intereses del pueblo, con expresa voluntad de la donante de que se construyera un parque público. Título de Propiedad: Partida N° 368212/0000 – 0.




 CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
 María Floriana Piccolini
 Secretaria Legislativa


 CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
 Lic. Griselda Valdecasa
 Presidenta

Municipalidad de Firmat

Paseo Nuestra Señora de la Merced 1096 (2630) Firmat- Santa Fe



☎ 03465-423328. Int.128

✉ prensa@firmat.gov.ar

📘 Muni Firmat

📷 Muni Firmat

📺 Muni Firmat

🐦 @FirmatMunicipio

EXPEDIENTE
Nº 4507-C-2021
Pág. 2 de 4

Que según figura en Catastro Municipal Título Solicitud Nº 841- Año 1969 – Padrón: Parque - Ficha Nº: M – 093, adquisición del Dominio por Donación por testamento de Carlota Joubin. Se trata de una fracción de terreno que se halla ubicado en el triángulo que forman las calles Kennedy y la prolongación del Bv. Colón o las vías del FFCC y lo forman 8 Ha. 40 A. 30 Ca. unidas las que forman 353,70 mt. en el costado Oeste por donde linda con el camino público Firmat-Cañada del Ucle (J. F. Kennedy) y 596,80 mt. sobre el costado Noroeste por donde linda con las vías del FFCC.

Que en agosto de 1957, el comisionado comunal, Dr. Juan C. Bulgheroni, dando principio de ejecución a tal propósito, pidió asesoramiento el ex Director de Parques y Paseos de Rosario, Sr. Salvador Plano, a quien le encomendó el proyecto de delineación y distribución de plantas, canteros y otras instalaciones, planteando el ingreso como continuación de Avenida Rivadavia.

Que en 1964 se inició una primera etapa, nivelando terreno, plantando 150 árboles y cercando la parte que da a la calle Carlota Joubin. En 1967 se renovaron los árboles, ampliando cantidad y distribuyendo plantas florales delimitando los futuros canteros con gramilla.

Que en 1968 se inaugura oficialmente esta obra bajo la Intendencia de Roque Vassalli, con caminos interiores delineados, canteros, juegos infantiles y un lugar para camping con parrillas. Las crónicas y fotografías de la época muestran un amplio arbolado sobresaliendo del arco de entrada que hoy se sigue conservando. El Parque Municipal se nombra "Dr. Pablo Tiscornia" en primera instancia, para luego ser sustituido por Parque Municipal "Carlota Joubin" el 5 de Agosto de 1975 - ordenanza Nº 166. Ambos han sido destacados benefactores para la comunidad de Firmat, legando por expresa voluntad al uso público espacios como este, y otros tan relevantes como el que hoy ocupa el Centro Cultural Municipal "Norberto Luppi", el Museo Histórico Municipal "Nelson Real".

Que lo largo de su historia se registra un notable flujo de personas que hacen uso del parque, el cual cuenta con comodidades para pasar el día o



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

disfrutar de momentos de esparcimiento. Los parques y paseos públicos son espacios beneficiosos para el encuentro con la naturaleza, el deporte, el esparcimiento, fomentando las reuniones sociales y familiares al aire libre y el cuidado del medio ambiente.

Que actualmente, dicho lugar cuenta con juegos infantiles, asadores, mesas y una abundante, añeja y variada forestación, principalmente compuesta por eucaliptos y coníferas. Por otro lado podemos identificar aspectos positivos, oportunidades y fortalezas, que potencian al Parque Carlota Joubin como un espacio capaz de admitir nuevas propuestas relacionadas con las distintas disciplinas del arte: Ubicación estratégica del parque para la Región, en las cercanías de la Ruta Nacional N° 33. Se trata de un amplio espacio físico capaz de admitir una gran variedad de actividades culturales y recreativas. Conserva una variada y abundante vegetación consolidada que lo convierte en un importante espacio natural, con más de 60 especies entre las cuales están presentes especies nativas, como Eucaliptus, Pino Elliotis, Guaran, Jacaranda, Ceibo, Aromito, Aguaribay, Lapacho y Timbo, con previsión de seguir forestando.

Que a partir del Proyecto "Polo Regional Turístico Cultural" de la Secretaría de Planeamiento Urbano, se concretó la construcción de un salón de usos múltiples / SUM, sala de ensayo y espacio de conferencias, primer sector de un diseño que abarca diversos espacios con el mismo fin.

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese el Parque Municipal Carlota Joubin, como Patrimonio Histórico Natural de la Ciudad de Firmat, con los alcances de la Ordenanza N° 1273/2006.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

Municipalidad de Firmat

Paseo Nuestra Señora de la Merced 1096 (2630) Firmat- Santa Fe



☎ 03465-423328. Int.128

✉ prensa@firmat.gov.ar

f Muni Firmat

📷 Muni Firmat

📺 Muni Firmat

🐦 @FirmatMunicipio

EXPEDIENTE
Nº 4507-C-2021
Pág. 4 de 4

DADA EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.-

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta